



eCf: TRGV yZMO Zlus X-MA 3HD7 RMIE
 Validar documento firmado digitalmente en <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Bogotá,

Radicado: 2-2016-050232

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2016 14:16

Doctora
MARGARITA PALOMO VARGAS
 Secretaria General
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social
 Carrera 13 # 60-67, Sector Chapinero- Código Postal 110231
 Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2016-109889
 No. Expediente 28800/2016/RCO

Asunto: Aprobación vigencia futura.

Apreciada doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 41-01-01 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social
 Programa: 2 Gastos Generales
 Subprograma: 0
 Proyecto: 4 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en Pesos
2017	Nación	\$ 326.059.594

La presente autorización para comprometer vigencias futuras se expide de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, para que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, disponga de recursos con el fin contar con los servicios de aseo y cafetería en todas las instalaciones de las diferentes sedes de la entidad.

Continuación oficio vigencia futura Rad 1-2016-109889

Cabe anotar que la ejecución deberá ajustarse a las apropiaciones programadas para cada vigencia y hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente, se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Diana Jiménez
Elaboró: Jaider Ossa G.

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



e+C: TRGV yZMO ZIus X+VIA 3+D7 RME-

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeolc.tronica.minhacienda.gov.co>